Riohacha, 23 de Agosto de 2024
CUENTA DE COBRO
No. CCG.DAF.2024-013

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Doscientos treinta y cuatro millones sesenta y tres mil doscientos pesos (**$234.063.200**)

Por concepto de: Tercer pago parcial correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo del 19 de Junio al 18 de Julio de 2024, dentro del Convenio de Asociación No. 004 de 2024, suscrito entre el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira; de la siguiente manera:

Tercera acta parcial:	$ 234.063.200
Menos amortización 30% del anticipo acordado:	$ 70.218.960
Total a desembolsar en este Tercer pago:	**$ 163.844.240**

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera.

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo con el Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.

Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No.758-019160 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.